



Libertad y Orden

Nº 12207

18 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. DE

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 11 del Artículo 19 del Decreto 2163 de 2011 y la Resolución 03340 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece" Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
MONICA ESPERANZA BUITRAGO *	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	AGUA DE DIOS	08 SEP 2011	07 SEP 2012	31 DEC 2012	22 JAN 2013
FABBIO VARGAS VARGAS	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	CALI	06 SEP 2011	05 SEP 2012	26 DEC 2012	17 JAN 2013
FERNANDO ELOY CABALLERO QUINTERO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CHINACOTA	08 DEC 2011	07 DEC 2012	02 JAN 2013	23 JAN 2013
EDDY DEL ROSARIO DURAN DURAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CONTRATAACION (Oficina Registro Santander)	09 DEC 2011	08 DEC 2012	21 DEC 2012	15 JAN 2013
MARIO ENRIQUE NAVARRO SOTO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CONVENCION	01 DEC 2011	30 NOV 2012	02 JAN 2013	23 JAN 2013
MARIA BENILDA PRECIADO GUZMAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	EL GUAMO	11 AUG 2010	10 AUG 2011	02 JAN 2013	23 JAN 2013
WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	MEDELLIN ZONA SUR	19 NOV 2009	18 NOV 2010	22 DEC 2012	16 JAN 2013
RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	MITU - VAUPES	20 OCT 2011	19 OCT 2012	24 DEC 2012	16 JAN 2013
OLGA CECILIA RAMIREZ GASCA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PITALITO	20 MAY 2011	19 MAY 2012	07 JAN 2013	28 JAN 2013
FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAN VICENTE DE CHUCURI	29 SEP 2011	28 SEP 2012	01 JAN 2013	23 JAN 2013
NAPOLEON ALVAREZ LOPEZ	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	SINCELEJO	29 DEC 2011	28 DEC 2012	31 DEC 2012	22 JAN 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las

27 DIC. 2012

[Firma]



Libertad y Orden

Nº 12207

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCION NUMERO

DE 18 DIC 2012 Hoja 2

siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
MONICA ESPERANZA BUITRAGO *	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	AGUA DE DIOS	2,615,349.	1,705,663.	212,149.
FABBIO VARGAS VARGAS	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	CALI	4,366,361.	2,847,627.	354,185.
FERNANDO ELOY CABALLERO QUINTERO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CHINACOTA	3,711,004.	2,530,230.	212,149.
EDDY DEL ROSARIO DURAN DURAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CONTRATACION (Oficina Registro Santander)	2,956,482.	1,705,663.	212,149.
MARIO ENRIQUE NAVARRO SOTO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CONVENCION	2,501,639.	1,705,663.	212,149.
MARIA BENILDA PRECIADO GUZMAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	EL GUAMO	2,501,639.	1,705,663.	212,149.
WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	MEDELLIN ZONA SUR	4,935,886.	2,847,627.	354,185.
RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	MITU - VAUPES	9,112,406.	5,695,254.	708,370.
OLGA CECILIA RAMIREZ GASCA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PITALITO	3,474,123.	2,368,720.	212,149.
FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAN VICENTE DE CHUCURI	2,615,349.	1,705,663.	212,149.
NAPOLEON ALVAREZ LOPEZ	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	SINCELEJO	4,366,361.	2,847,627.	354,185.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutaban de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
ROSA STELLA ROMERO PEDROZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	AGUA DE DIOS	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
DORIS AMPARO AVILES FIESCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	CALI	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19
TERESA RUBIO GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	CHINACOTA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
ROSA MARIA GAMBOA BOTIA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 16	CONTRATACION (Oficina Registro Santander)	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
JOSE DE DIOS CASADIEGO SUAREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	CONVENCION	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
CAROLINA DIAZ TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	EL GUAMO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
JAIME LEÓN RESTREPO PELAEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	MEDELLIN ZONA SUR	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19
MARTHA ARMINDA NOVOA RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	MITU - VAUPES	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19
ARCESIO ARDILA GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 12	PITALITO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
ISNARDO BAUTISTA DURAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	SAN VICENTE DE CHUCURI	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	SINCELEJO	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

18 DIC 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

LA SECRETARIA GENERAL

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA

Elaboró: José Vergara.

Revisó: Rafael Andrés Buevas Márquez - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.

27 DIC. 2012

4